



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00522-00.

Le corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por el gestor adjetivo del ente actor, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que al elaborarla se incluyeron los réditos moratorios correspondientes a los períodos que se extendieron del 17 de mayo de 2017 al 31 de enero de 2020, los que ya habían sido objeto de cálculo (auto calendarado a 27 de febrero de ese último año).

Por lo anterior, la Judicatura modificará la atendida operación, adecuándola a la que es jurídicamente correcta. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :	\$ 40.068.595,54			
Liquidación a	31-ene-2020			\$ 68.632.041,45
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 40.068.595,54)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38	\$ 922.813,15
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37	\$ 980.762,35
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	\$ 936.102,56
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$ 941.428,35
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$ 907.553,69
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$ 937.805,48
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$ 946.603,87
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$ 919.073,41
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	\$ 936.252,82
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23	\$ 893.529,68
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,18	\$ 903.647,00
01-ene-2021	31-ene-2021	31	2,17	\$ 896.401,26
01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19	\$ 819.937,03
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$ 901.059,24
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$ 866.984,24
01-may-2021	31-may-2021	31	2,15	\$ 891.225,74
01-jun-2021	24-jun-2021	24	2,15	\$ 689.580,53
			TOTAL	\$ 83.922.801,84

Resumen del cómputo a 24 de junio de 2021:



Concepto	Valor
Capital	\$ 40.068.595,54
Intereses moratorios	\$ 43.854.206,30
TOTAL	\$ 83.922.801,84

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización del débito, según lo previamente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 25 DE JUNIO DE 2021.
SECRETARIO.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ec5aeadc08046da13b63139755084460d3167e7cfe5a0448fb066d5be
2243c6**

Documento generado en 23/06/2021 04:08:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>